



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

**TRASLADOS
(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE
TRASLADO: 13 DE OCTUBRE DE 2020.**

RADICADO	DEMANDANTE(S))	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05679-31-89-001-2018-00028-01	Jair Antonio Vera López	Cementos ARGOS S.A y Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión; comenzando por la parte apelante. Inicia término: 14 de octubre de 2020 Finaliza término: 20 de octubre de 2020 Vencido su término, empezará a correr el traslado en forma común y para el mismo efecto, a las partes no apelantes. Inicia término: 21 de octubre de 2020	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				Finaliza término: 27 de octubre Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.	
05440-31-12-001-2017-00354-01	Luis Alberto Guarín Giraldo	Municipio de San Carlos y otro	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión; comenzando por la parte apelante. Inicia término: 14 de octubre de 2020 Finaliza término: 20 de octubre de 2020 Vencido su término, empezará a correr el traslado en forma común y para el mismo efecto, a las partes no apelantes. Inicia término: 21 de octubre de 2020 Finaliza término: 27 de octubre Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo podrán	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.	
05045-31-05-002-2018-00602-01	Rafael Antonio Rivero Sáenz	Agrícola El Retiro S.A.S y otro	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Inicia término: 14 de octubre de 2020 Finaliza término: 20 de octubre de 2020 Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05615-31-05-001-2014-00379-02	Fausto Alejandro Quintero Valencia Y Otros.	Compañía Nacional De Chocolates S.A.S Y Otros.	ORDINARIO	Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Inicia término: 14 de octubre de 2020. Finaliza término: 20 de octubre de 2020. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 21 de octubre de 2020 Finaliza término: 27 de octubre de 2020.	
05045-31-05-002-2019-00321-01	Fredy Alean Sánchez	Agropecuaria Tumaradó S.A.S. Y Colfondos S.A.	ORDINARIO	Se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 14 de octubre de 2020.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Finaliza término: 20 de octubre de 2020.	
05045-31-05-002-2020-00017-01	Sergio Enrique Castaño Toro.	Protección S.A. Y Colpensiones.	ORDINARIO	Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 14 de octubre de 2020. Finaliza término: 20 de octubre de 2020. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 21 de octubre de 2020	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Finaliza término: 27 de octubre de 2020.	
05736-31-89-001-2019-00175-01	Jerson Fabian Espinosa Rúa.	Gustavo Adolfo Meza Meza.	ORDINARIO	Se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 14 de octubre de 2020. Finaliza término: 20 de octubre de 2020.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045 31 05 002 2019 00044 01	Solangel Ospina Marimón	C.I. Uniban S.A. y Colpensiones.	ORDINARIO	Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 14 de octubre de 2020. Finaliza término: 20 de octubre de 2020.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 21 de octubre de 2020 Finaliza término: 27 de octubre de 2020.	
05250 31 89 001 2017 00177 01	Marly del Carmen Ramírez Mendoza	Institución Universitaria Pascual Bravo y otros.	ORDINARIO	Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 14 de octubre de 2020. Finaliza término: 20 de octubre de 2020. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 21 de octubre de 2020 Finaliza término: 27 de octubre de 2020.	
05615 31 05 001 2018 00197 01	Cesar Moreno Bedoya y otra	Colfondos S.A.	ORDINARIO	Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 14 de octubre de 2020. Finaliza término: 20 de octubre de 2020. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión,	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 21 de octubre de 2020 Finaliza término: 27 de octubre de 2020.	
05376 31 12 001 2019 00222 01	John Mendoza Paternina	Agrícola el retiro S.A. y otros.	ORDINARIO	Se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 14 de octubre de 2020. Finaliza término: 20 de octubre de 2020. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co <i>Inicia término:</i> 21 de octubre de 2020 <i>Finaliza término:</i> 27 de octubre de 2020.	
--	--	--	--	---	--



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 09 de octubre de 2020.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Solangel Ospina Marimón
Demandado:	C.I. Uniban S.A. y Colpensiones.
Radicado Único:	05045 31 05 002 2019 00044 01
Decisión:	Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslados a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Jair Antonio Vera López
DEMANDADOS	: Cementos Argos S.A. y Colpensiones
PROCEDENCIA	: Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara
RADICADO ÚNICO	: 05 679 31 89 001 2018 00028 01
RDO. INTERNO	: SS-7684
DECISIÓN	: Ordena correr traslado

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado común para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

CÚMPLASE

El Magistrado;



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Luis Alberto Guarín Giraldo
DEMANDADOS	: Municipio de San Carlos y Sociedad de Mejoras Públicas de San Carlos
PROCEDENCIA	: Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla
RADICADO ÚNICO	: 05 440 31 12 001 2017 00354 01
RDO. INTERNO	: SS-7691
DECISIÓN	: Admite apelación-consulta y ordena traslado

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso. Así mismo, se admite el grado jurisdiccional de consulta del fallo, en virtud de la condena allí emitida contra el MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

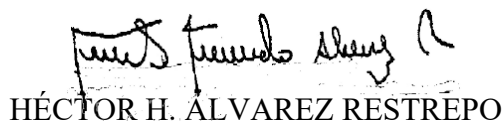
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico
Número: 131

En la fecha: 06 de octubre
de 2020


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Rafael Antonio Rivero Sáenz
DEMANDADOS	: Agrícola El Retiro S.A.S. en reorganización S.A.S. y Porvenir S.A.
PROCEDENCIA	: Juzgado 2° Laboral del Circuito de Apartadó
RADICADO ÚNICO	: 05 045 31 05 002 2018 00602 01
RDO. INTERNO	: SS-7693
DECISIÓN	: Admite consulta y ordena traslado

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de primera instancia proferida en el presente proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán por escrito en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

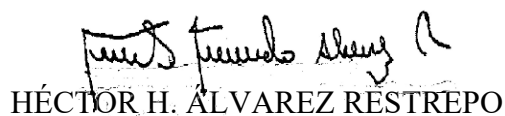
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico
Número: 131

En la fecha: 06 de octubre
de 2020


La Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 09 de octubre de 2020.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Marly del Carmen Ramírez Mendoza
Demandado:	Institución Universitaria Pascual Bravo y otros.
Radicado Único:	05250 31 89 001 2017 00177 01
Decisión:	Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslados a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, 09 de octubre de 2020.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	John Mendoza Paternina
Demandado:	Agrícola el retiro S.A. y otros.
Radicado Único:	05376 31 12 001 2019 00222 01
Decisión:	Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslados a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 09 de octubre de 2020.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Cesar Moreno Bedoya y otra
Demandado:	Colfondos S.A.
Radicado Único:	05615 31 05 001 2018 00197 01
Decisión:	Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada